



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Digesto

ACTA N° 02/2024

ACTA COMISIÓN PERMANENTE DE DIGESTO

En la ciudad de Ushuaia a los 12 días del mes de marzo del año 2024, siendo la hora 12:30 en la sala de comisiones del Concejo Deliberante se reúne la Comisión Permanente de Digesto con la presencia de la presidente de la comisión Belén MONTE DE OCA (JxC) y de las concejalas Laura AVILA (PJ) y Yésica GARAY (PJ), y los concejales Fernando OYARZÚN (FORJA), Valter TAVARONE (SOMOS) y Vladimir ESPECHE (MPF).-----

Se encuentra presente la secretaria legislativa Abg. Verónica MAESTRO y la secretaria administrativa Lic. Noelia BUTT.-----

Analizado el Boletín de la comisión se da tratamiento a los siguientes asuntos: -----

MONTE DE OCA se refiere al mecanismo a implementar para formular el digesto, haciendo mención a la ley provincial 1482 que puede ir en consonancia con el presente proyecto de decreto.-----

MONTE DE OCA comenta la necesidad del trabajo en conjunto con la comisión especial de Reglamento Interno a los fines de unificar los criterios en lo que respecta a comisiones.-----

La secretaria administrativa Noelia BUTT plantea la existencia del Decreto CD N.º 6/2015 referido al manual de pautas mínimas, el cual debería ser aplicado al momento de confeccionar el digesto.-----

MONTE DE OCA comenta sobre el asunto 265/2020, sosteniendo que es un proyecto innovador.-----

AVILA comenta que debería sacarse el artículo 10 y correr correlativamente los artículos 11, 12 y 13.-----

GARAY comenta que tiene una duda respecto de los daños que se generar en la vía pública y agrega que debe consultar en Legal y Técnica, si lo propuesto en el proyecto no se superpone con lo ya existente.-----

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinos"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

ÁREA DE DEBATE
Comisión Permanente de
Digesto

TAVARONE comenta que es una norma en general buena pero que considera que el artículo 1º en su redacción es dura.-----

AVILA agrega que considera que es atentado a la seguridad pública cuando se conduce con alcohol en sangre y/o estupefacientes..

TAVARONE comenta que no tiene objeciones al resto del proyecto y que lo acompaña de manera general.-----

AVILA propone que en el artículo 1º se coloque “pondrán en peligro la Seguridad Pública” en vez de “incurrirán en atentado contra la seguridad pública” y agrega que se remita al Juzgado de Faltas y a Legal y Técnica Nota de Comisión informando que será tratado en sesión dicho proyecto.-----

MONTE DE OCA propone que se suprima el artículo 7, en reemplazo del 10, y se realice el corrimiento del resto del articulado.-----

Asunto 665/2021, expediente 17/2020. Frente de Todos -PJ: Proyecto de Decreto r/aprobar las categorías y subcategorías que formarán parte del digesto municipal. Se resuelve **MANTENER EN COMISIÓN** para mayor estudio. Convalidan los presentes.-----

Asunto 265/2020, expediente 272/2000 C. Policía Municipal: Dictamen final sobre asunto 31/2020. Se aconseja remitir a la Comisión Permanente de Digesto. Se aconseja **DICTAMEN FINAL** aconsejando sancionar proyecto de ordenanza con las modificaciones planteadas y remitir Nota de Comisión al Juzgado de Faltas y a Legal y Técnica a los efectos de informarle que se dará tratamiento en la próxima sesión ordinaria el dictamen de comisión. Convalidan los presentes.-----

Siendo la hora 12:56 se da por finalizada la presente reunión de comisión. Firman la presente acta las y los concejales participantes.-----